

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.17 de 2010

"Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Acuerdo No.16 de 2010, el Consejo Superior estableció la planta de personal administrativo para la vigencia del año 2011;
- Que el cargo Profesional Universitario, Código 340, Grado 10, de carrera administrativa, adscrito a la División de Cómputo y Sistemas a la fecha se encuentra vacante;
- Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico debe asumir cambios en sus procesos para responder eficientemente en la prestación de sus servicios a la comunidad universitaria,
- Que en aras de estar acorde con la modernización, se ha implementado la Instalación de la página web para el registro académico pero aun existen procesos esenciales por ejecutar, para mejorar su eficacia y fortalecer el servicio con una alta calidad,
- Que la División de Cómputo y Sistemas viene apoyando al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, pero éste no es suficiente para atender los procesos que se realizan en dicho Centro,
- Que para afrontar los cambios que debe asumir el Centro de Admisiones Registro y Control Académico requiere de un recurso humano de especial confianza que contribuya al cumplimiento de los mismos con eficiencia, eficacia y con calidad en el servicio,
- Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1o.** Modificar la planta de personal administrativa para la vigencia del año 2011, en el sentido de trasladar el cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 10, de la División de Cómputo y Sistemas al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual tendrá el carácter de libre nombramiento y remoción.
- ARTÍCULO 2o.** Establecer como funciones y requisitos mínimos de dicho cargo los siguientes:

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.17 de 2010

"Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011"

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:

- Participar en el diseño, la organización y la ejecución de planes, programas y actividades en el Centro de Admisiones de la Universidad de Sucre.
- Brindar apoyo a los procesos de inscripción, selección, matrículas y registro académico.
- Mantener las estadísticas al día relacionadas con los anteriores procesos y atender los requerimientos de información estadística solicitada por otras dependencias y otras entidades gubernamentales.
- Participar en la organización de sistemas, métodos y procedimientos en el Centro de Admisiones en la búsqueda de optimizar recursos.
- Generar informes para: el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES y Sistema Universitario Estatal (SUE).
- Desarrollo de software aplicativo a los procesos del centro de admisiones
- Manejar con discreción la información usada en los procesos en el área de admisiones.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- Los procesos generados en el Centro De Admisiones, Registro y Control Académico se organizan y controlan con base en los lineamientos de la institución universitaria.
- Los registros e información en el centro de admisiones se mantiene actualizado y organizado.

CONOCIMIENTOS BASICOS:

- Matemáticas.
- Diseño y elaboración de Software.
- Manejo de un lenguaje de programación.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o Licenciatura en Matemáticas.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
---	--

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.17 de 2010

**"Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la
Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011"**

ARTÍCULO 3o. Facúltese al Rector para realizar los traslados presupuestales a que haya lugar en cumplimiento con lo ordenado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2010.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.